



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

Av. Güemes (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE MATRÍCULA PROFESIONAL PROVINCIAL

EGRESADOS DE UNIVERSIDADES NACIONALES

Documentación requerida:

1. Título universitario original.

2. Dos (2) fotocopias autenticadas del título universitario:

- Una (1) autenticada por la universidad otorgante.
- Una (1) autenticada por escribano público nacional.
- Si la autenticación es realizada por un escribano de otra jurisdicción provincial, deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.
- En el caso de médicos no residentes en la provincia, la legalización podrá realizarse a través del Colegio Médico de origen.
- Para títulos digitales, la legalización por escribano público es obligatoria.

3-Certificado analítico original.

4. Dos (2) fotocopias autenticadas del certificado analítico:

- Una (1) autenticada por la universidad otorgante.
- Una (1) autenticada por escribano público nacional.
- Si la autenticación es realizada por un escribano de otra jurisdicción provincial, deberá estar legalizada por el Colegio de Escribanos correspondiente.
- Para certificados analíticos digitales, la legalización por escribano público es obligatoria.

5. Certificado de domicilio en la provincia.

- Para médicos no radicados en Catamarca: Certificado de domicilio profesional emitido por el empleador.

6. Certificado de antecedentes penales a nivel nacional (Certificado de Reincidencia), con una vigencia de 30 días según el Art. 6 del Decreto 2004/80, reglamentario de la Ley N° 22.117.

7. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).

- Se deberá exhibir el DNI original al momento de la presentación.

8. Constancia de CUIL o CUIT.

9. Certificado de aptitud física, emitido por un médico matriculado en Catamarca con especialidad en clínica médica, medicina legal o medicina general.



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

Av. Güemes (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com

- **Certificado de aptitud psíquica**, emitido por un médico psiquiatra o licenciado en psicología.
- Si el certificado es emitido por un profesional de otra provincia, deberá ser legalizado por el colegio o consejo correspondiente.

10. **Tres (3) fotografías tamaño 3x3 cm.**

11. **Estampillado fiscal**, con el valor actualizado según lo establecido por la institución.

12. **Certificado de ética profesional y certificado de libre deuda o de cancelación de matrícula**, en caso de haber estado colegiado en otras jurisdicciones.

13. **Pago del arancel de matriculación**, equivalente a las unidades colegio vigentes a la fecha de la solicitud.

14. Plazo del trámite y retiro de la matrícula:

El trámite de matriculación se realiza en el término de 30 días desde la solicitud, otorgándose la matrícula correspondiente, salvo en casos excepcionales en los que la carpeta sea observada por la Consejo Directivo.

En caso de no retirar la matrícula en tiempo y forma, una vez aprobada la carpeta, el solicitante deberá presentar nuevamente la totalidad de la documentación requerida para iniciar el trámite.

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DE CARPETAS

1. **Formato de presentación:**

- La carpeta debe ser presentada en la Secretaría Administrativa.
- Cada documento debe estar dentro de un folio transparente, que será numerado y foliado por la Secretaría Administrativa del Colegio.
- Se debe utilizar una carpeta plástica tamaño A4, con tapa transparente y al menos 20 folios plásticos.

2. **Nota formal dirigida al Presidente del Colegio de Médicos de Catamarca**, solicitando la matrícula profesional provincial.

3. **Formulario de Declaración Jurada**, provisto por la institución, en el que se consignan:

- Datos personales y académicos.



COLEGIO DE MÉDICOS DE CATAMARCA

RECONOCIDO MEDIANTE LEY 4652/91

Av. Güemes (o) N° 210 – CP (4700) Catamarca – Tel.: (0383)4429349 –

www.colegiomedicocat.com.ar

E-mail: colmecat@hotmail.com



- Firma del solicitante, asegurando la veracidad de la documentación presentada.
- Eximición de responsabilidad legal al Colegio de Médicos de Catamarca en caso de falsedad documental.

4. Verificación de documentación:

- La Secretaría General analizará la carpeta y cotejará los documentos originales sin excepción.
- Se realizarán consultas en bases de datos oficiales (SISA, SISR, Registro Nacional de Graduados Universitarios, o informe oficial de la universidad otorgante).
- La filtración de títulos es un requisito excluyente para la obtención de la matrícula profesional.

5. Revisión y aprobación:

- Posterior a la verificación, la carpeta será evaluada por el Consejo Directivo del Colegio de Médicos.

6. Notificación al solicitante sobre el estado de su trámite.

7. Pago del arancel de matriculación, tras la aprobación de la documentación.

8. Impresión y entrega de certificados:

- Una vez cumplidos los requisitos y realizado el pago, se procederá con la impresión de los certificados correspondientes.
- Se programará la fecha del acto de entrega de la matrícula.

9. Entrega de la matrícula profesional:

- Se realizará en un acto institucional presidido por las autoridades del Consejo Directivo del Colegio de Médicos de Catamarca.
- Los actos de entrega se llevarán a cabo la primera y tercera semana de cada mes, en un día a convenir, que será informado oportunamente.

10. Recepción de carpetas:

- Se realizará exclusivamente los días viernes a las 9:30 hs.
- Es necesario solicitar turno previo.

CD CMC